

Salta,

1 9 DIC 2019

RES. DECECO Nº 1 35 3 19

Expte. Nº 6264/19

VISTO:

La Nota de fs. 9, presentada por la Prof. Elena Elizabeth ALZOGARAY, Jefa del Departamento Personal de esta Facultad, por medio de la cual solicita se le autorice la liquidación y el pago de horas extras realizadas y a realizarse de Lunes a Viernes durante el mes de diciembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Alzogaray realizará tareas relacionadas con las prórrogas de designaciones de docentes temporarios, tanto de Salta Capital como de las diferentes sedes regionales y Cafayate, prórrogas de becarios y contratados, actualizaciones de planta docente en el Sistema SIU-Guaraní, designaciones del Curso de Ingreso, control y emisión de planillas de licencia anual ordinaria, planillas anuales del personal Nodocente y otras tareas relativas a la aprobación del manual de procedimientos.

Que a fs. 10 obra el informe correspondiente de la Dirección General Administrativa y Económica.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Lo establecido por el Art. 74º del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta treinta (30) horas extras a la Prof. Elena Elizabeth ALZOGARAY D.N.I. N° 20.223.128, Jefa del Departamento Personal de esta Facultad, realizadas y a realizarse de Lunes a Viernes, durante el mes de diciembre del 2019, por haber cumplido y para cumplir con los requerimientos propios del Departamento Personal de esta Facultad, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas que cumplió y que cumplirá la mencionada agente, serán certificadas por la Cra. Nora Amelia Castellanos Oliva, Directora General Administrativa y Económica de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución a la Res. CS Nº 186/19 Art. 11 (Presupuesto para Ejercicio Financiero 2019).

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a la interesada, a las Direcciones General Administrativa Económica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su torra de recoión y demás efectos.

E.E.A. / LM.C.

Cr. Juan Atberto Mariscal Rivera Secretare As. Institucionales y Administrativos Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa. MIGUEL MARTIN NINA

Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.